

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17171 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000120/2015, seguido a instancias del Procurador D. Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de Champinter Soc. Coop. se ha dictado auto el día 23 de enero de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Hispanco Internacional, S.L. con CIF B35677350, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: Doña Delia Esther Gutiérrez Estupiñán, como titulado mercantil, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Reyes Católicos, 20, 1.º, oficina 5-6 y código postal 35001, teléfono 928-336136 y Fax 928-366614, así como Dirección electrónica administracionlpa@alaslegal.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; La intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal,

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017079-1